

//
300

COLOCAÇÃO EM VIGOR DAS MODIFICAÇÕES
INTRODUZIDAS MEDIANTE ATA DE RETIFI
CAÇÃO

ALADI/CR/d1 72.20/Add. 1
REPRESENTAÇÃO DO CHILE
24 de janeiro de 1990

Montevidéu, em 15 de janeiro de 1990.

No. 04/90

A Representação Permanente do Chile junto à Associação Latino-Americana de Integração cumprimenta muito atenciosamente a Secretaria-Geral e tem a honra de enviar cópia da Resolução no. 7.574 isenta, da Direção Nacional de Alfândegas do Chile, mediante a qual é retificado o Décimo Nono Protocolo Adicional do Acordo Comercial no. 16, em vigor entre o Chile e o Brasil.

A Representação do Chile aproveita a oportunidade para renovar à Secretaria-Geral os protestos de sua mais alta e distinta consideração.

gml

//

Resolución no. 7.574 exenta de 28 de diciembre de 1989, de la Dirección Nacional de Aduanas

VISTOS El oficio ord. no. 9.344, de 18 de diciembre de 1989 de la Dirección Económica Bilateral, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual envía el Acta de Rectificación que comunica la corrección del código del Arancel Chileno para el producto "Poliéteres polioles" NALADI 39.01.1.99, otorgado por Chile a Brasil en el Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 vigente al 31 de diciembre de 1989; y

Que, la mencionada corrección se refiere a que el producto antes indicado, le corresponden dos ítem del Arancel Nacional.

CONSIDERANDO El informe legal no. 33, de 14 de julio de 1986, y la necesidad de mantener la debida publicidad de los Acuerdos, Protocolos y sus respectivas Actas que modifican o rectifican el alcance de las negociaciones, dicto la siguiente,

RESOLUCION

Rectifíquese el Decimonoveno Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 16 entre Chile y Brasil en el sentido que el producto "Poliéteres polioles" NALADI 39.01.1.99, le corresponden dos ítem del Arancel Nacional, los cuales son: 39.01.07.00 y 39.01.29.00.

Cabe destacar que la enmienda de dicho error no afecta el alcance de la preferencia pactada.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.

Fuente: Diario Oficial de la República de Chile no. 33.561, de 4 de enero de 1990.

gml